

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 16 de septiembre de 2020.

No. 75

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/DREOF/0777/2020 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Presa La Boquilla, ubicada en San Francisco de Conchos, Chih., para celebrar la Sesión del día 17 de septiembre del año 2020.

Pág. 3898

-0-

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/088/2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información para la Unidad Modelo de Atención al Delito de Secuestro de la Fiscalía General del Estado, requerido por la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 3899

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 22-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-44-2020, relativa a la construcción de paraderos de camión con módulo sanitizante en varios puntos de la ciudad de Chihuahua.

Pág. 3900

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-LP-FISM-56148-2020, relativo a la electrificación en Fraccionamiento Aranjuez.

Pág. 3901

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de las Licitaciones números DOPM-LP-FISM-74828-2020 y DOPM-LP-FISM-83527-2020, relativas a la pavimentación del acceso principal a Colonia Santa Elena y de la calle Montesinos en Colonia Palmilla, respectivamente.

Pág. 3902

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° OP-PIDES-LP02-2020 BIS, relativa a la construcción del panteón "Pasión por mi Tierra".

Pág. 3903

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3904 a la Pág. 3914

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:****D E C R E T O :****DECRETO No.
LXVI/DREOF/0777/2020 I P.O.****LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,****D E C R E T A****ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Presa La Boquilla, ubicada en San Francisco de Conchos, Chih., para celebrar la Sesión del día 17 de septiembre del año 2020. Lo anterior, conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.**T R A N S I T O R I O****ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte.**PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.****Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.****En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veinte.****EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.**

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/088/2020 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/088/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA UNIDAD MODELO DE ATENCIÓN AL DELITO DE SECUESTRO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	COMPUTADORA PORTÁTIL	PIEZA	8
DOS	VIDEO PROYECTOR	PIEZA	1
TRES	GRABADORA DE VOZ DIGITAL	PIEZA	3

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANIAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ, ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- ALDAMA KILÓMETRO 3+500 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EN UN HORARIO QUE ESTRICTAMENTE DEBERÁ SER DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PARA LO CUAL, SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

EN LA PRESENTE OPERACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y APERTURA DE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE REGISTROS DE RECURSOS FEDERALES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, C.P. 31350, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. R.F.C. GEC-981004-RES, DONDE CONSTE LA FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 22-2020

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-44-2020	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE CAMIÓN CON MÓDULO SANITIZANTE EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HRS.	07 DE OCTUBRE DE 2020	120 DÍAS	\$2'300,000.00

Para el Contrato de Obra derivado del presente procedimiento, se otorgará el 40% de anticipo.

En la presente Licitación solo podrán ser subcontratadas las partes de la obra autorizadas por la convocante dentro de las Bases de Licitación.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las **Especialidades No. 121, 123, 124, 131, 134, 155, 227, 312 Y 470, referentes a: TECHUMBRES, PAILERÍA Y SOLDADURA, MONTAJE, ALBAÑILERÍA Y RECUBRIMIENTOS, HERRERÍA, GUARNICIONES Y BANQUETAS, SISTEMAS FOTOVOLTAICOS, EÓLICOS, DE COMBUSTIÓN INTERNA U OTRAS FUENTES DE ENERGÍA, COMBINADOS O HÍBRIDOS; INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DEMOLICIONES**, para el presente procedimiento.
2. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición apartir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

El costo de participación para las personas interesadas, equivale a **45 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del **Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 16 de septiembre de 2020.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Plica, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-FISM-56148-2020	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN EL SALON MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO, UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNION: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	01 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	06 DE OCTUBRE DEL 2020.	85 DIAS NATURALES	1,100,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-FISM-56148-2020, **no se otorgara Anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **No. 232 REDES DE DISTRIBUCION, Y/O 312 INSTALACIONES ELECTRICAS**

- 1).- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Los interesados deberán efectuar ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieran efectuado el costo de participación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.

C. JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLAN

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité Técnico Resolutivo de Obra Plica, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-LP-FISM-74828-2020	PAVIMENTACION DEL ACCESO PRINCIPAL A COLONIA SANTA ELENA, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	05 DE OCTUBRE DEL 2020.	85 DIAS NATURALES	780,000.00
DOPM-LP-FISM-83527-2020	PAVIMENTACION DE LA CALLE MONTESINOS, COLONIA PALMILLA EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/N (PRESIDENCIA MPAL)	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO. MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, HASTA LAS 14:00 HRS.	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	05 DE OCTUBRE DEL 2020.	85 DIAS NATURALES	780,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-FISM-74828-2020, DOPM-LP-FISM-83527-2020, **no se otorgara Anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **No. 182.2 PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRUALICO EN VIALIDADES URBANAS Y SUBURBANAS.**

- 1.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 2.- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Los interesados deberán efectuar ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que hubieran efectuado el costo de participación.

Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salón Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL.

C. JORGE ALFREDO LOZOYA SANTILLAN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PIDES-LP02-2020 BIS

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. OP-PIDES-LP02-2020 BIS**, relativa a la construcción del panteón "Pasión por mi Tierra" en el municipio de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Construcción de un panteón con oficinas, capilla de velación, crematorio y alumbrado público en el municipio de Meoqui Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 16 al 22 de septiembre de 2020 de 9:00 a 14:00 horas	21 de septiembre de 2020 a las 09:00 horas	21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas	25 de septiembre de 2020 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo S/N, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 16 al 22 de septiembre de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 16 al 22 de septiembre de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

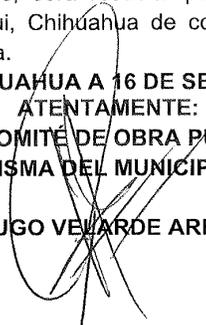
Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ATENTAMENTE:

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES




**TESORERIA MUNICIPAL
Cd. Meoqui, Chih.**

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS
JUDICIALES Y DIVERSOS**



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE REMATE.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 663/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE FERTILIZANTES PAPIGOCHIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MOISES ARMANDO RODRIGUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. --
-- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, recibido el día diez de agosto del año dos mil veinte, como lo solicita, se le tiene exhibiendo certificado de existencia de gravamen, mismo que se agrega al sumario, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su diversa petición, y visto que se **confirma** la interlocutoria de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, publicada en la lista de acuerdos con el número 79, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **SOLAR URBANO, EN CALLE 53, LOTE 3, MANZANA 185, ZONA 4, POBLADO ROBSON, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,826.5100 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 117, DEL FOLIO 119, DEL LIBRO 3556 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$7,681,882.75 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los dos avalúos que más se aproximan, es decir, el del perito nombrado por la parte actora y el del perito de la parte demandada, visibles a foja 353 y 381 tomo I, respectivamente, y como postura legal la suma de **\$5,121,255.16 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos ordenados.-----
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **159/2018**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DEL C. OSCAR NAGASHAKI GAVALDON SALCIDO, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, el día dieciséis de junio del año dos mil veinte y por este Tribunal al día siguiente hábil, conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha once de junio del año en curso; a quien se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos, y como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA SOYOPA NUMERO 1718, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA II, FASE J, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.4207 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101, DEL FOLIO 107, DEL LIBRO 3273 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **\$402,500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$268,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JULIO DEL 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.





EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 407/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MA. DE JESUS BARRIO CHACON, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE
DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 391/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE
DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados MA. DE JESUS BARRIO CHACON, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este
Tribunal el día primero de julio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de
DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la
posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en
la Localidad de Las Pilas, municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 01-51-22.02 hectáreas, con las
siguientes medidas y colindancias:

Por presentado MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este
Tribunal el día veintitrés de junio del año dos mil veinte, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la
vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar
la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado
en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua:

- Del 1 al 2 mide 86.56 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 2 al 3 mide 47.44 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 3 al 4 mide 16.13 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 4 al 5 mide 21.34 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 5 al 6 mide 22.80 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 6 al 7 mide 42.39 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 7 al 8 mide 16.26 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 8 al 9 mide 44.92 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 9 al 10 mide 30.05 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 10 al 11 mide 06.84 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 11 al 12 mide 18.99 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 12 al 13 mide 44.09 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 13 al 14 mide 16.33 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 14 al 15 mide 32.60 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 15 al 16 mide 23.10 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 16 al 17 mide 19.71 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 17 al 18 mide 47.08 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 18 al 19 mide 122.87 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 19 al 1 mide 75.35 metros y colinda con IRÁN EDUARDO CHAVEZ AGUILERA.

Superficie del terreno 01-00-00 hectáreas.

- Del 1 al 2 mide 103.00 metros y colinda con CAMINO.
Del 2 al 3 mide 100.40 metros y colinda con LUIS ARTURO ORONA VALDEZ.
Del 3 al 4 mide 97.00 metros y colinda con JOSE NORIEGA.
Del 4 al 1 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese
la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro
Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que exhiba la documental que pruebe que no se encuentra registrado a nombre
de MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO. Publíquese la radicación del presente
Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de
Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de
Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se
encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con el artículo 659 del Código en
Consulta. El presente acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante sesión del quince de mayo y once
de junio de dos mil veinte, publicado en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y surtirá
efectos el mismo día en que se reanuden las actividades jurisdiccionales, dado que se notifica por medio de lista a
las partes, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles

Se previene al promovente para que exhiba la documental que pruebe que no se encuentra registrado a nombre
de MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO. Publíquese la radicación del presente
Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de
Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de
Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se
encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con el artículo 659 del Código en
Consulta. El presente acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante sesión del quince de mayo y once
de junio de dos mil veinte, publicado en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y surtirá
efectos el mismo día en que se reanuden las actividades jurisdiccionales, dado que se notifica por medio de lista a
las partes, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado
del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.
Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y
una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas
diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien
promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe
objección fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal
que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la
Presidencia Municipal de esta ciudad de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el
inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo
previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no
se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de MA. DE JESUS
BARRIO CHACON y JESUS DORADO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado
en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos
a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o JOEL
ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los
Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula
profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle
Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL
ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO
RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos
Civiles del Estado al Licenciado JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o
ADOLFO NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional
debidamente registrada en este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto
en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada
LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

NOTIFÍQUESE:
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en
Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA
PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



**EDICTOS DE NOTIFICACION**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 434/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LUIS ARTURO ORONA VALDEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado LUIS ARTURO ORONA VALDEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de julio del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL POBLADO DE CONCHOS MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA: SUPERFICIE DEL TERRENO 01-00-00 HECTAREAS.

DEL 1 AL 2 MIDE 97.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO.

DEL 2 AL 3 MIDE 101.10 MTS Y COLINDA CON ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ.

DEL 3 AL 4 MIDE 103.00 MTS Y COLINDA CON JOSE NORIEGA.

DEL 4 AL 1 MIDE 100.40 MTS Y COLINDA CON MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de LUIS ARTURO ORONA VALDEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL


LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ


EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 456/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR, JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO Y JOSE LORENZO RIVERA GARCIA ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO y JOSE LORENZO RIVERA GARCIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de julio del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL POBLADO DE CONCHOS MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA:

SUPERFICIE DEL TERRENO 01-00-00 HECTAREAS.

Del 1 al 2 mide 101.099 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO

Del 2 al 3 mide 100.001 metros y colinda con CAMINO.

Del 3 al 4 mide 101.099 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 4 al 1 mide 100.001 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO, JOSE LORENZO RIVERA GARCIA y RAFAEL NAVA BEJARANO, así como que el diverso condueño que señala el Recibo del Impuesto Predial sea JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaría Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL


LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ





EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 403/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR JOSE LUIS ACEVEDO LUJAN, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados JOSE LUIS ACEVEDO LUJAN, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el Poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 04-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

- Del 1 al 2 mide 202.20 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 2 al 3 mide 200.00 metros y colinda con CAMINO.
- Del 3 al 4 mide 202.20 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
- Del 4 al 1 mide 200.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de JOSE LUIS ACEVEDO LUJAN y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 408/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ADRIAN ORONA MONTAÑEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados ADRIAN ORONA MONTAÑEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día primero de julio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de ADRIAN ORONA MONTAÑEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ





2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo 2020, Año de la Sanidad Vegetal

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO PRESENTE.-

En el expediente número 32/18, relativo al juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por ERNESTINA RIVAS MORALES Y HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. ----- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veintiocho de agosto de dos mil veinte, signado por el Licenciado SERGIO RICARDO OSORIO BUSTILLOS, como lo solicita y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de ERNESTINA RIVAS MORALES, notifíquesele por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO le está demandando en la VÍA DE APREMIO la ejecución forzosa de la cláusula tercera del convenio de divorcio aprobado y sancionado en autos, en la cual ERNESTINA RIVAS MORALES Y HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO acordaron que una vez que sus hijos gemelos alcanzaran la mayoría de edad, procederían a la venta del bien inmueble que integró la sociedad conyugal, ubicado en calle César Augusto Sandino número 69 de la colonia Diego Lucero de esta ciudad, y el producto de la venta será repartido entre ERNESTINA RIVAS MORALES Y HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO en partes iguales, por lo que, se fijan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la Junta que prevé el artículo 681 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que las partes determinen las bases de la partición del bien que conformó la comunidad de la sociedad conyugal, o bien designen un partidor, apercibidos que en caso de no ponerse de acuerdo sobre una u otra cosa, o de no comparecer a la citada audiencia, se procederá conforme a lo ordenado en el citado numeral. Haciéndole saber además a ERNESTINA RIVAS MORALES, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Lo anterior, de conformidad con los artículos 123, 497, 665 y 681 del Código de Procedimientos Civiles. ----- NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria Proyectista Licenciada MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE, en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con el artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA



EDICTO JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 760/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado RAMÓN LERMA PÉREZ, como apoderado legal de ENTIDAD DE FOMENTO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOHAN WALL WIEBE y MARÍA HARDER VOTH, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Por presentado el Licenciado RAMÓN LERMA PÉREZ, con su escrito recibido ante este Tribunal el día dieciocho de agosto del año en curso a las trece horas con treinta y tres minutos, atento a lo que solicita, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Una fracción del lote de terreno rústico de agostadero, identificado como Lote número Catorce, denominado "El Socorro", ubicado en el Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 65-00-00 hectáreas, inscrito bajo el número 84, folio 84, del libro 507, de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad para el Distrito Judicial Camargo, del Estado de Chihuahua; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,557,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del valor fijado por los peritos; y como postura legal la cantidad de \$1,038,333.33 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; debiéndose de anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de un Juzgado correspondiente al lugar donde se encuentra ubicado el bien dado en garantía. Así entonces, tomando en consideración que el bien inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en el Municipio de Camargo Chihuahua, gírese atento EXHORTO con los insertos necesarios del caso al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN LA CIUDAD DE CAMARGO CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos correspondientes en el tablero de avisos de ese Juzgado. Lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 130, 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Por último notifíquese el presente proveído por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal al codemandado [JOHAN WALL WIEBE], dada su rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 497 del código de procedimientos civiles.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el licenciado Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la licenciada Ilución Alejandra Camacho Rodríguez con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E, SUDRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A

LICENCIADA CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS





EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de junio del año dos mil veinte, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua.

Superficie del terreno 01-00-00 hectáreas.

Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con LUIS ARTURO ORONA VALDEZ

Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con JOSE NORIEGA.

Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAUL VALDEZ ALVARADO.

Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que exhiba la documental que pruebe que no se encuentra registrado a nombre de ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

El presente acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante sesión del quince de mayo y once de junio de dos mil veinte, publicado en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y surtirá efectos el mismo día en que se reanuden las actividades jurisdiccionales, dado que se notifica por medio de lista a las partes, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cedula profesional debidamente registrada ante este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 486/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR RAUL VALDEZ ALVARADO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados RAUL VALDEZ ALVARADO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de julio del presente año y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el Poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ.

Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con JOSÉ NORIEGA.

Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túmense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva expedida por la Encargada del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Juncial, que pruebe que el bien inmueble objeto del presente asunto no aparece a nombre de RAUL VALDEZ ALVARADO y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2020
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Secretaría
NUMERO DE OFICIO: 159
EXPEDIENTE: TERRENOS/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. BLANCA PAOLA PEREZ GARCIA con domicilio en, calles 21ª E INDEPENDENCIA de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) 21ª E INDEPENDENCIA, MANZANA 302, con una superficie de 103.92M2 (CIENTO TRES METROS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	13.30 m	N 85°46'40" E	CALLEJON
2-3	7.50 m	S04°21'04" E	CALLE 47ª
3-4	13.25 m	S82°54'38" W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	8.16m	N04°47'19" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada con el Número 826 a fojas 75 del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:10 HRS. Del día 23 DE MARZO DEL 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

BLANCA PAOLA PEREZ GARCIA
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.**

653-75-77

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Secretaría Municipal
Número de Oficio:
Expediente No. Terrenos/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) C. FABRICIO LOYA MARTINEZ, con domicilio en las CALLES OJINAGA Y 10, de Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las CALLES 10 Y CALLE 5 DE MAYO, MANZANA "299", con una superficie de 688.86 M2 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	30.46 M	N 74° 47' 46" E	PARQUE "DAVID PRIETO"
2-3	40.50 M	S 02° 07' 37" W	DERECHO DE VIA DEL FFCC
3-4	14.95 M	S 72° 01' 29" W	CALLE 5 DE MAYO
4-5	31.21 M	N 06° 16' 35" E	OSCAR GONZALEZ PACHECO
5-6	14.63 M	S 73° 01' 54" W	OSCAR GONZALEZ PACHECO
6-1	10.80 M	N 17° 47' 20" W	CALLE 10ª

La solicitud quedó debidamente registrada con el Número 823, foja 74 B, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:10 Hrs. del día veinte de enero del 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

FABRICIO LOYA MARTINEZ
-0-

654-75-77

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 17 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. LARISSA ESCARCEGA RAMOS, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno municipal, ubicado en el barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,000.00 m2 (mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N28°45'38.7" W107°15'21.7"	CALLE
2-3	52.50 M	N28°45'39.3" W107°15'21.9"	ARROYO
3-4	19.00 M	N28°45'38.1" W107°15'23.1"	MANCOMUN
4-1	50.00 M	N28°45'38.1" W107°15'23.7"	NORBERTO ESCARCEGA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 52, a fojas 292, a las 01:12 p.m. del día 10 de agosto del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

LARISSA ESCARCEGA RAMOS
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

657-75-77

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. SANTIAGO OCTAVIO OLIVAS VEGA, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 08, manzana 39, lote 09, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28'E	RAMON CHAVEZ
2-3	20.00 M	N63°32'W	CALLE 27 1/2
3-4	40.00 M	S26°28'W	LOTE 6
4-1	20.00 M	S63°32'E	LOTE 5

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 18, a fojas 259, a las 09:27 a.m. del día 24 de enero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

SANTIAGO OCTAVIO OLIVAS VEGA
-0-

659-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. ENRIQUE GONZALEZ VALENZUELA, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 08, CALLE 41, manzana 29, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	S63°32'E	MA. DE LA PAZ GOMEZ CERVERA
2-3	40.00 M	N26°28'E	ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA
3-4	20.00 M	N63°32'W	CALLE CRUZ BACA
4-1	40.00 M	S26°28'W	CALLE 41

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 46, a fojas 285, a las 01:27 p.m. del día 13 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Juan Federico Mariscal Avila
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ENRIQUE GONZALEZ VALENZUELA
-0-

660-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JOSE VALENTIN FLORES DIAZ, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la manzana 25, lote 06, Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N28°46'25.1" W107°15'43.2"	
2-3	40.00 M	N28°46'24.2" W107°15'43.4"	MA. DEL REFUGIO MZA
3-4	20.00 M	N28°46'23.3" W108°15'43.0"	CALLE 29
4-1	40.00 M	N28°46'24.1" W107°15'42.3"	GENARO CHAVEZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 45, a fojas 284, a las 12:05 p.m. del día 10 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Juan Federico Mariscal Avila
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

JOSE VALENTIN FLORES DIAZ
-0-

664-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. CESAR BUSTILLOS CARDENAS, con domicilio en Barrio de la Cruz, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 01, manzana 60, del Cerro de la Cruz, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 533.00 m2 (quinientos treinta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	26.00 M	N71°25'E	JUAN F. BUSTILLOS CARDENAS
2-3	28.00 M	N18°75'W	CALLE 15
3-4	30.00 M	S71°25'W	MANCOMUN
4-1	13.00 M	S18°75'E	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 50, a fojas 290, a las 02:21 p.m. del día 21 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Juan Federico Mariscal Avila
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

CESAR BUSTILLOS CARDENAS
-0-

662-75-77

Bachiniva, Chih., a 10 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que los CC. MARIA DEL REFUGIO MENDOZA VARELA Y RICARDO ANTONIO FORTES PALMA, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle 29, manzana 25, lote 06, sección B, por fraccionamiento, Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	S63°32'E	PROPIEDAD PRIVADA
2-3	40.00 M	N26°28'E	MONCERRAT RUBIO
3-4	20.00 M	N63°32'W	CALLE 29
4-1	40.00 M	S26°28'W	MARIA IRMA TECLA CRUZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 89, a fojas 252, a las 12:52 p.m. del día 11 de octubre del 2019. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

Viviana Altamirano Cardenas
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Juan Federico Mariscal Avila
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

MARIA DEL REFUGIO MENDOZA VARELA Y OTRO
-0- 665-75-77

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS DEL ROSARIO RODRIGUEZ CAMPOS, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Corregidora del sector 05, manzana 11, lote 03, del Barrio San José, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 712.00 m2 (setecientos doce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	30.00 M	S35°40'E	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA
2-3	27.00 M	N54°20'E	CALLE CORREGIDORA
3-4	32.00 M	N35°40'W	MIGUEL CALDERON CH.
4-5	04.50 M	S54°20'W	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA
5-6	06.00 M	S35°40'E	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA
6-1	18.50 M	S54°20'W	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 47, a fojas 287, a las 10:57 a.m. del día 16 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

JESUS DEL ROSARIO RODRIGUEZ CAMPOS 667-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ALEJANDRA IVETH BARAY LECHUGA, con domicilio en Barrio de la Cruz, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 01, manzana 61, lote 1, del Barrio de la Cruz, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	14.00 M	S28°75'E	CALLE13
2-3	25.00 M	N71°25'E	CALLE MARTE
3-4	14.00 M	N18°75'W	EDUARDO COLMENERO
4-1	25.00 M	S71°25'W	BERTHA BARAY MERINO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 41, a fojas 280, a las 01:21 p.m. del día 12 de junio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ALEJANDRA IVETH BARAY LECHUGA 668-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. MARCO ANTONIO RAMOS ROSALES, con domicilio en Barrio los Ortega, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 02, manzana 16, lote 01, del Barrio Ganadero, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 346.00 m2 (trescientos cuarenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	09.00 M	S23°00'E	
2-3	15.00 M	N26°01'E	CANAL DE RIEGO
3-4	16.00 M	N70°02'E	CANAL DE RIEGO
4-5	15.00 Mb	N23°00'W	MUNICIPAL
5-1	37.50 M	S29°03'W	CALLE

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 40, a fojas 279, a las 09:30 a.m. del día 04 de junio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

MARCO ANTONIO RAMOS ROSALES 670-75-77
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ELODIA RODRIGUEZ MADRID, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Sector 08, manzana 31, lote 08, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28'E	LOTE 10
2-3	20.00 M	N63°32'W	CALLE 45
3-4	40.00 M	S26°28'W	LOTE 9
4-1	20.00 M	S63°32'E	LOTE 7

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 33, a fojas 273, a las 02:33 p.m. del día 26 de marzo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.
2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ELODIA RODRIGUEZ MADRID 675-75-77
-0-

La Fiscalía General del Estado, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifica al propietario del vehículo que a continuación se enlista, el cual deberá acudir para acreditar dicha propiedad, solicitar la devolución del mismo, y apercibiéndose que en caso de no realizar las gestiones correspondientes para su devolución de antes de 90 días a partir de la fecha de esta publicación, en los términos del numeral ya señalado, se procederá a solicitar su declaración judicial de abandono para proceder en consecuencia de los términos que señala el Artículo 28 de La Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionada con hechos delictivos, Informando que dichos vehículos se encuentran asegurados en Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Zona Occidente.



Edictos de Notificación

**MARTHA EDUWIGES CARDONA SEGOVIA
P R E S E N T E . -**

Se hace constar que en el Expediente 799/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Jesús A. Coello Muñoz y/o Jorge Víctor Aguilar Armendáriz y/o Laura Elena Borboa Paz endosatarios en procuración de José Valentín Aguilar Carrasco en contra de Sergio Armando Ávila Bruceño, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Una vez que el Encargado del Archivo General del Tribunal Superior de Justicia ha remitido a este Juzgado los autos originales del [expediente número 799/2009]; se procede a acordar el escrito presentado el escrito recibido el diecinueve de junio del año en curso, presentado por el [LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA], dígamele que los autos del expediente en el que promueve, se encuentran a su disposición, a fin de que intente lo que a su interés convenga. Hágase la anotación en el libro de Gobierno. Se le tiene imponiéndose de los autos y por enterado del estado actual del presente juicio, y como solicita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y tomándose en consideración que se ha justificado el desconocimiento del paradero de [MARTHA EDUWIGES CARDONA SEGOVIA] quien fue cónyuge del demandado [SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO], hágase de su conocimiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información del lugar del juicio, que en el juicio ejecutivo mercantil número [799/2009] promovido por los [LICENCIADOS JESUS A. COELLO MUÑOZ, LAURA ELENA BORBOA PAZ Y JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ] en su carácter de endosatarios en procuración [JOSE VALENTIN AGUILAR CARRASCO] en contra de [SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO] se está rematando el bien inmueble del cual es copropietaria, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 127, folio 128 libro 3358 de la sección primera, folio real 1398290 de este Distrito Judicial, lo anterior a fin de que si es su deseo ejerza el derecho del tanto, apercibido que de no hacerlo en un término de ocho días contados a partir de la última publicación perderá tal derecho, de conformidad con el artículo 935 del Código Civil de aplicación supletoria a la materia. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por haberse dejado de actuar por más de seis meses, con fundamento en el artículo 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en la inteligencia de que tal notificación le surtirá efectos por medio de cédula, dada su incomparecencia al juicio.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1237 :kaap

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chihuahua, a 09 de julio de 2020
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.



1	GMC	YUKON	2007	1GKFK63827J343328	BLANCO
---	-----	-------	------	-------------------	--------

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 31 DE AGOSTO DEL 2020

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS ZONA OCCIDENTE.

LIC. LUIS GERARDO MARTÍNEZ BALDERRAMA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS
DE ROBO DE VEHÍCULOS
ZONA OCCIDENTE
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

ISIDRO MENDOZA PEÑUELAS Y MARGARITA FLORENTINA NERI GONZALEZ
P R E S E N T E .-

En el expediente número 535/19, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO JAIME CRISTOBAL GONZALEZ CHAVARRIA, APODERADO DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ISIDRO MENDOZA PEÑUELAS Y MARGARITA FLORENTINA NERI GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día dieciséis de julio del año en curso y recibido en este Tribunal el día diecisiete del actual, presentado por el LIC. OMAR GUERCA MAYNEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE OPALO NUMERO 6441 DEL FRACCIONAMIENTO LA JOYA, y que obra inscrito bajo el número 53 a folio 53 del libro 1091 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$644,500.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$429,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la secretaria Proyectista la Lic. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :nahs -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE AGOSTO DEL 2020.

EL SECRETARIA PROYECTISTA CON FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. WENDY CLARISSA RUIZ ANCHONDO.



En el expediente número E4-1257/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a través de sus representantes legales, en contra de PAOO HUMBERTO SÁNCHEZ LANDEROS, existe un auto que a la letra dice.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.-----

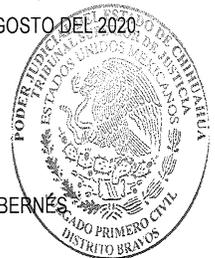
--- Por presentado el C. Licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA], con su escrito recibido el día veinticinco de agosto de dos mil veinte, visto lo solicitado, se regulariza el procedimiento y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [CALLE PRADERA DEL TARAHUMARA NUMERO 9506, LOTE 14, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DE LA SIERRA, ETAPA V], en esta ciudad, inscrito bajo el número [6], folio [6], del libro [3743] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----
N O T I F I Q U E S E por medio de cedula a la parte demandada:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2020.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora BRENDA GUADALUPE VENEGAS RAMÍREZ en contra del señor RODOLFO REYES LARA, según el expediente número 897/2009, y;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuará por la vía Voluntaria; en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora BRENDA GUADALUPE VENEGAS RAMÍREZ y el señor RODOLFO REYES LARA, el día Diecinueve de Noviembre del año dos mil cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad. TERCERO.- Se aprueban todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente. CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1124, del libro número 53 folio número 15 de la sección de matrimonios de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. A sus autos el escrito que presenta el señor RODOLFO REYES LARA, recibido en este Tribunal el día seis de Abril del año en curso, y vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en las que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor RODOLFO REYES LARA y a la señora BRENDA GUADALUPE VENEGAS RAMÍREZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102,113,114,397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo, además de los preceptos legales que se hayan mencionado, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y da fe.

DOY FE.

BRENDA GUADALUPE VENEGAS RAMÍREZ

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

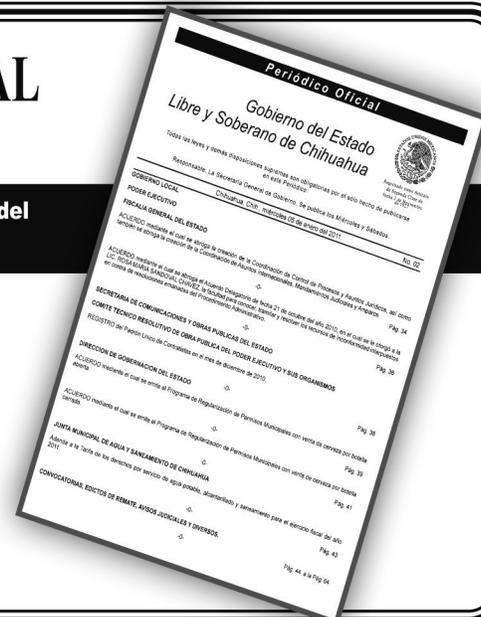
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial